



República De Colombia  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Alvarado - Tolima

---

Alvarado, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2021-00225-00.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del artículo 48 de la misma obra, designase como curadora Ad-Litem del demandado William González Abello a la abogada Esmeralda Lucila Rojas Cruz, con dirección carrera 2ª # 13-70 de la ciudad de Ibagué, celular 3212936023, correo electrónico [lucilita100@gmail.com](mailto:lucilita100@gmail.com)

Notifíquese.

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA